

## **Intervención de Saúl Vicente V. Miembro del Foro Permanente de las Naciones Sobre las cuestiones Indígenas.**

**10° Periodo de Sesiones del UNPFII, 16 de Mayo 2011.**

### **Item 4. Derechos Humanos**

Muchas gracias señora presidenta.

El tema de los derechos humanos ha sido una de los temas trascendentales para los pueblos indígenas. Es en esta materia sobre la cual los pueblos indígenas trabajamos para lograr el reconocimiento de nuestros derechos en el espacio de las Naciones Unidas. Fue en la anterior Comisión y en el ahora Consejo de Derechos Humanos donde dimos la batalla por más de veinte años hasta lograr la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, antes de pasar a la adopción por la Asamblea General.

Lo anterior significó un paso importante en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, las diferentes agencia de las Naciones Unidas han dado pasos importantes en la implementación de la Declaración al adoptar políticas para los pueblos indígenas. Así mismo, se pueden observar adelantos en algunos países al adoptar en sus legislaciones lo que reconoce la Declaración.

Sin embargo, como se ha dicho aquí, los pueblos indígenas siguen padeciendo violación sistemática de los derechos humanos, particularmente en la pérdida de sus territorios y el despojo de sus recursos naturales y envenenamiento de sus tierras a través del establecimiento de mega proyectos en sus territorios, lo cual amenaza la supervivencia misma de los Pueblos Indígenas. Tal es el caso de los hermanos wirárikas en la que está siendo amenazado y despojado de su sitio sagrado denominado WIRIKUTA: Declarado en 1994 área natural protegida por parte del gobierno de San Luis Potosí y a partir de 2004 forma parte de la lista tentativa de la UNESCO para ser parte de la Red Mundial de Sitios Sagrados.

Además de la criminalización de sus protestas sociales, cuando de defender sus territorios se trata. Los Pueblos Indígenas son entonces más vulnerables, si como hasta ahora lo vemos, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es una materia pendiente en la mayoría de sus países.

Al revisar las Constituciones de los países de América Latina, tomé en cuenta, en primer lugar, a los países que han ratificado el Convenio 169 de la OIT, considerando que todos los países de América Latina han adoptado la Declaración y que derivado de la adopción y ratificación de ambos instrumentos, los Estados parte debieran realizar la armonización de su

legislación nacional en consonancia con lo que disponen tales instrumentos jurídicos.

Es preocupante que en la mayoría de los países, no se reconozca el Derecho de Libre-determinación de los Pueblos indígenas. Resalta el hecho que en los países en que no se reconoce el Derecho de Libre determinación, tampoco se reconoce a pueblos indígenas como sujetos de Derecho y que en la mayoría de éstos países la representación política se dé a través de partidos o movimientos políticos.

Es alentador conocer que en algunos países con gran presencia indígena, y que han logrado conformar partidos indígenas o movimientos indígenas de carácter nacional, han logrado incidir en la política nacional. Han logrado llegar al Gobierno y desde allí han realizado las reformas Constitucionales y han aprobado Leyes Indígenas, que claramente nos hablan de la implementación de la Declaración y del Convenio 169 de la OIT. Los países de Nicaragua, Ecuador, Bolivia, Venezuela, son ejemplos de esto.

México, recientemente ha aprobado en la Cámara de Diputados y senadores dos iniciativas importantes, la reforma constitucional para garantizar el derecho humano a la alimentación (Abril de 2011) y la reforma para establecer los derechos humanos en su Constitución (Dic. 2010), sin duda alguna, son avances importante debido a la situación actual de violencia que se vive ese país.

Sin embargo, es preocupante que aún en la Cámara de diputados de ese país, permanezca en espera un dictamen en sentido positivo, para la reforma constitucional que reconoce a los Pueblos Indígenas como sujetos de Derecho Público, el derecho a la consulta con consentimiento libre, previo e informado y el derecho a la reconstitución de los pueblos indígenas.

Pero más preocupante aún, es escuchar en esta sala, una denuncia sobre la situación de agresión que han sufrido comunidades del estado de Oaxaca, de ese país, producto de conflictos agrarios y de resoluciones sobre procesos electorales.

Al respecto quisiera señalar, que los conflictos agrarios en esa entidad, son producto de décadas de olvido e impunidad con que han actuado las administraciones públicas federales y en particular del Estado de Oaxaca, entidad gobernada por el Partido Revolucionario Institucional por más de 80 años, hasta el año 2010. Las resoluciones de procesos electorales son competencia del Tribunal Estatal y Federal Electoral. Las inconformidades de los involucrados en los procesos son responsabilidad propia. Desgraciadamente, esas inconformidades han dejado saldos negativos con víctimas que debemos lamentar, sumarnos a la solidaridad con sus familiares y a su reclamo de justicia.

Lamentable también, es que tengamos que escuchar acá a legisladores de ese país, que primero informan a la prensa en México, lo que aún no han expresado en la sala. Dicho acto, supone un manejo de manipulación de la información pública cuando aún no se había tocado el punto en este Foro Permanente, tal como aparece hoy en el diario La Jornada por internet.

Mientras ese partido gobernó, yo fui víctima de represión por parte del aparato de estado de ese país, puedo recordar aún el asesinato de una hermana indígena el año pasado, mientras ese partido gobernaba el estado de Oaxaca: Bety Cariño y del compañero Jiry Jakoola de nacionalidad Finlandesa, sin que se hubiera castigado a los responsables de esos crímenes.

Los legisladores tienen espacios de tribuna donde pueden plantear no sólo recomendaciones, sino resoluciones que castigue a los responsables. Yo los invito a que asuman sus responsabilidades y atiendan desde la alta tribuna que representa el Congreso Federal Mexicano para que se atienda esta situación y sobre todo legislen a favor de nuestros pueblos indígenas, tal como lo señalé líneas arriba, de otra manera, todo habrá sido oportunismo y demagogia.

Finalmente, señora presidenta, permítame poner a consideración de este Foro Permanente, las siguientes recomendaciones:

- 1.- Que el Foro Permanente ratifique el Comentario General sobre el artículo 42 de la Declaración adoptado por la anterior sesión del Foro Permanente, así mismo, adopte el informe presentado el día de hoy por el Sr. Bartolomé Clavero sobre el artículo 42 de la Declaración.
- 2.- Que el Foro Permanente elabore un estudio sobre la representación política de los pueblos indígenas, a efecto de garantizar mecanismos de participación de pueblos y comunidades indígenas y se frene el monopolio que hasta ahora ha representado los partidos políticos.
- 3.- Que el Foro permanente lleve a cabo un estudio sobre la implementación de la Declaración en las diferentes regiones, a presentarse en el 12° periodo de sesiones.
- 4.- Alentar a los Estados a fortalecer las políticas y programas sobre la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en particular de las mujeres, niñas y niños indígenas.

Respuesta al Diputado Illescas:

Respecto a los hechos de Textitlán

El gobierno envió una comisión de legisladores y la comisión de mediación.

Se inició un proceso de reparación integral de daños.

El Gobernador fue el jueves a una visita a la comunidad , e inició un proceso en la Procuraduría.

La comisión de vigilancia de la ssp en Oaxaca ya está indagando y se sancionará a los culpables.

Se integró una brigada integral comunitaria para la reparación de daños y dar atención psicológica y social a las niñas y niños de la comunidad y en especial a las mujeres.

Hubo entrega de recursos y apoyos de parte del gobierno a la comunidad y se instaló un comedor comunitario.